

Acta que se levanta para hacer constar el **fallo de la Invitación No: IEPC/CCAEEAyS/OA/I017/2018** relativa a la adquisición de Vales de Despensa, para el personal del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa. Con fundamento en lo establecido en el artículo 14, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, siendo las dieciocho horas del día doce de diciembre del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas de Presidencia del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto como a continuación se enlistan:

**Integrantes del Comité para el Control de las Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios**

Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta del Comité
Smira Hernández Serna	Secretaria Técnica
Guillermo Arturo Rojo Martínez	Vocal
Ernesto López Hernández	Vocal
Carolina del Carmen Zenón Estrada	Vocal
María Magdalena Vila Domínguez	Vocal
Francisco Moisés Bedwell Jiménez	Representante de la Contraloría General y Testigo de Asistencia

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta a los miembros del Comité de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 27 de noviembre de 2018, el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, en uso de las facultades que le confieren los Lineamientos antes citados, realizó invitación a los siguientes prestadores de servicio:

- OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE S.A. DE C.V.
- SI VALE MÉXICO S.A. DE C.V.
- EFECTIVALE, S. DE RL DE C.V.
- TIENDAS CHEDRAHUI, S.A. DE C.V.
- TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.
- NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE RL DE C.V.

2.- Por lo anterior, el día cuatro de diciembre durante el horario solicitado en la invitación antes citada, la oficialía de partes de este Instituto no recibió propuestas técnicas y económicas, ni cartas de disculpa por alguno de los prestadores de servicio invitados. Por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo 47 fracción IV de los Lineamientos

sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Comité procedió a **declarar desierta esta invitación** derivado a que no cuenta con 3 propuestas susceptibles para analizarse técnicamente. Por lo que se procederá a realizar una segunda invitación para la contratación del servicio requerido.

3.- Con fecha cuatro de diciembre de 2018, el Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, en uso de las facultades que le confieren los Lineamientos antes citados, realizó la segunda invitación a los siguientes prestadores de servicio:

- OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE S.A. DE C.V.
- SI VALE MÉXICO S.A. DE C.V.
- EFECTIVALE, S. DE RL DE C.V.
- TIENDAS CHEDRAHUI, S.A. DE C.V.
- TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.
- NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE RL DE C.V.

Por lo anterior, el día de hoy miércoles doce de diciembre, de 2018, durante el horario solicitado en la invitación antes citada, la oficialía de partes de este Instituto recibió dos sobres del siguiente participante:

-Con **folio 6350, siendo las 10:56** horas presenta dos sobres cerrados que dicen contener la propuesta técnica y económica solicitada en las bases de esta invitación, el participante **OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE S.A. DE C.V.** mismas que forman parte integrante de esta Acta.

4.- Acto seguido el Comité, procedió al acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo establecido por el artículo 47 fracciones III y XI de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, determinando que la siguiente empresa **OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE S.A. DE C.V.** cumplió con la integración de la documentación legal y técnica solicitada en las bases de la presente invitación.

5.- La documentación de la oferta técnica y económica de la empresa participante, se hizo entrega al área solicitante para que emita el dictamen técnico y económico correspondiente para estar en posibilidades de emitir el fallo el día de hoy doce de diciembre de 2018, a las 18:00 dieciocho horas, de conformidad con los lineamientos antes citados.

6.- El día de hoy 12 de noviembre del 2018, siendo las 17:00 horas, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentó el dictamen técnico y económico a la Secretaría Técnica del Comité, para hacerlo de conocimiento del pleno del mismo, el cual forma parte integrante de la presente acta.

FALLO

Acto seguido, se procedió a realizar por parte de los integrantes del Comité el análisis y evaluación técnica del dictamen presentado por el área requirente, y la revisión y evaluación de las propuestas económicas de las empresa participante que si cumplió con todos los requisitos solicitados en esta invitación restringida, valorando precios, tiempo de entrega, condiciones de pago y capacidad legal y financiera.

Por lo anterior, este Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo previsto con los artículos 15, fracción VIII 43 y 43 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, acuerdan aprobar por unanimidad de votos asignar a la empresa **OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE S.A. DE C.V. la Adquisición de Vales de Despensa para el personal activo de este Organismo Electoral**, por garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio y cobertura de servicio, al ofertar un importe global por un total de \$2,260,000.00 (Dos Millones Doscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Presenta vigencia de precios al el 31 de diciembre del presente año, garantiza calidad y oportunidad, con la finalidad de obtener el mejor aprovechamiento de las partidas presupuestales del Instituto.

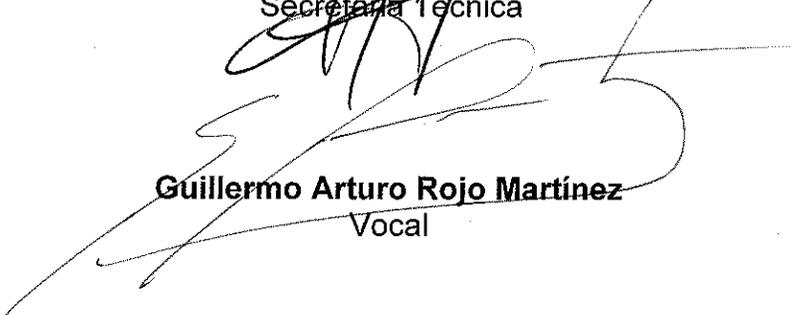
No habiendo otro asunto que tratar, respecto al acto de fallo de la Invitación IEPC/CCAAYS/OA/I017/2018, se da por concluido su desahogo siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

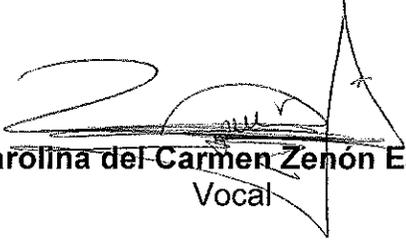
LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

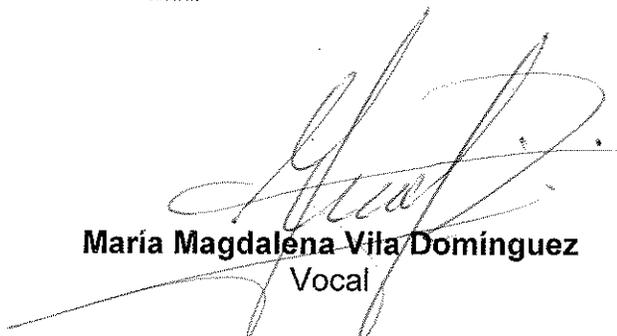

Nidia Yvette Barrios Domínguez
Presidenta del Comité

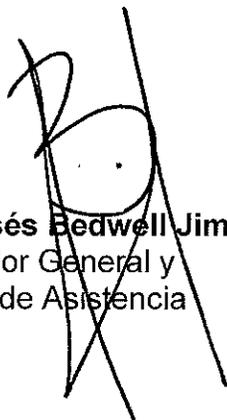

Smirna Hernández Serna
Secretaría Técnica


Ernesto López Hernández
Vocal

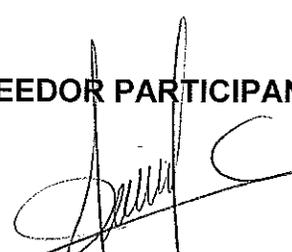

Guillermo Arturo Rojo Martínez
Vocal


Carolina del Carmen Zenón Estrada
Vocal


María Magdalena Vila Domínguez
Vocal


Francisco Moisés Bedwell Jiménez
Contralor General y
Testigo de Asistencia

PROVEEDOR PARTICIPANTE


Daniel Cerón Niño
Representante de Operadora de Programas
de Abasto Múltiple S.A. de C.V

RAZÓN.- Las firmas que anteceden corresponden acta de fallo de la Invitación No. 2
IEPC/CCAEAyS/OA/I017/2018 del día doce de diciembre de 2018.

